



EL SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD COMUNICA

SUMARIO

- * RESOLUCIONES Nº 3633 y 1424, SANCIONANDO PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA.
- * RESOLUCIÓN Nº 2525, CREANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA OPERATIVA, SUPERINTENDENCIA DE POLICÍAS DE SEGURIDAD, SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD ZONA INTERIOR NORTE - OESTE, JEFATURA DEPARTAMENTAL EXALTACIÓN DE LA CRUZ, JEFATURA DE POLICÍA COMUNAL CARMEN DE ARECO, LA "COMISARÍA DE LA MUJER Y LA FAMILIA CARMEN DE ARECO".
- * RESOLUCIÓN Nº 2526, CREANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA OPERATIVA, SUPERINTENDENCIA DE POLICÍAS DE SEGURIDAD, SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD ZONA SUR, JEFATURA DEPARTAMENTAL LA PLATA, JEFATURA DISTRITAL BERISSO, LA "COMISARÍA DE LA MUJER Y LA FAMILIA BERISSO".
- * RESOLUCIÓN Nº 2527, DISPONIENDO PASE A SITUACIÓN DE RETIRO ACTIVO OBLIGATORIO Y DESIGNANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA OPERATIVA, SUPERINTENDENCIA DE POLICÍAS DE SEGURIDAD, CARGO DE DIRECTOR DE CABALLERÍA.
- * RESOLUCIÓN Nº 2530, CREANDO LA "COMISIÓN DE LA VERDAD HISTÓRICA DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES".
- * RESOLUCIÓN Nº 2531, HABILITANDO A LA EMPRESA "CONTROL DE ADMISIÓN Y PERMANENCIA S.A.", COMO PRESTADORA DE SERVICIOS DE CONTROL DE ADMISIÓN Y PERMANENCIA.
- * RESOLUCIÓN Nº 2550, ESTABLECIENDO EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN – DIRECCIÓN PROVINCIAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN, PARA LOS SUBESCALAFONES COMANDO Y GENERAL, EL INGRESO DE ASPIRANTES A CADETES DE LAS DIFERENTES ESCUELAS DE POLICÍA "JUAN VUCETICH".
- * RESOLUCIÓN Nº 2603, LIMITANDO Y DESIGNANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA CRIMINAL E INVESTIGACIONES JUDICIALES, SUPERINTENDENCIA DE INVESTIGACIONES EN FUNCIÓN JUDICIAL, CARGO DE JEFE SUBDELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES EN FUNCIÓN JUDICIAL BARADERO.
- * RESOLUCIÓN Nº 2604, DESIGNANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA OPERATIVA, SUPERINTENDENCIA DE POLICÍAS DE SEGURIDAD, CARGO DE JEFE DE ESTACIÓN DE PATRULLA RURAL GENERAL VIAMONTE.
- * RESOLUCIÓN 2614, DESIGNANDO EN EL ÁMBITO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE DELEGACIONES ADMINISTRATIVAS, CARGOS DE JEFES DE DEPARTAMENTO DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA CONURBANO NORTE Y CAÑUELAS.
- * RESOLUCIÓN Nº 2615, LIMITANDO Y DESIGNANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA CRIMINAL E INVESTIGACIONES JUDICIALES, SUPERINTENDENCIA DE POLICÍA CIENTÍFICA, DIRECCIÓN REGISTRO DE ANTECEDENTES, CARGOS DE JEFES DE DIVISIÓN EXPEDICIÓN DE ANTECEDENTES Y SECCIÓN CONTRAVENTORES.
- * RESOLUCIÓN Nº 2616, DESIGNANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA CRIMINAL E INVESTIGACIONES JUDICIALES, SUPERINTENDENCIA DE POLICÍA CIENTÍFICA, CARGO DE JEFE DIVISIÓN ASUNTOS JURÍDICOS.
- * RESOLUCIÓN Nº 2617, DESIGNANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA CRIMINAL E INVESTIGACIONES JUDICIALES, SUPERINTENDENCIA DE POLICÍA CIENTÍFICA, CARGOS DE JEFES DE DIVISIÓN ODONTOLOGÍA LEGAL, DIVISIÓN INVESTIGACIONES DE DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL Y DIVISIÓN PATOLOGÍA FORENSE.
- * RESOLUCIÓN Nº 2618, DESIGNANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA CRIMINAL E INVESTIGACIONES JUDICIALES, SUPERINTENDENCIA DE POLICÍA CIENTÍFICA, CARGOS.
- * RESOLUCIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Nº 208, APROBANDO EL CURSO DENOMINADO ACTUALIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS SOBRE LAS NORMATIVAS REGLAMENTARIAS, DESTINADO AL PERSONAL POLICIAL DEL SUBESCALAFÓN ADMINISTRATIVO, DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.
- * SUPLEMENTO DE SIN EFECTO DE CAPTURAS.
- * SUPLEMENTO DE SECUESTROS.

PARA CONOCIMIENTO DEL PERSONAL

LA PLATA, 8 de septiembre de 2011.

VISTO el expediente N° 21.100—885.831/10, correspondiente a la causa contravencional N° 5.907, en la que resulta imputada la prestadora de servicios de seguridad privada LAS TRES ROCAS S.R.L., y

CONSIDERANDO:

Que mediante el acta de fojas 1 y 2, labrada el 28 de agosto de 2009, en la sede social de la empresa LAS TRES ROCAS S.R.L., sita en la calle Santa Rosa N° 2.225 de la localidad de Castelar, partido de Morón; se constató la presencia del señor Oscar Alfredo LEOMBRUNI, DNI N° 14.447.163, quien se identificó como socio gerente de la encartada y requeridos que le fueron los libros exigidos por el artículo 27 de la Ley N° 12.297, el mismo los exhibió en su totalidad, como así también el contrato social y el seguro de responsabilidad civil, extrayéndose copia xerográficas de los mismos. Asimismo se lo intimó para que en el plazo de cinco (5) días hábiles para la presentación ante la Autoridad de Aplicación del pago del reajuste del depósito en garantía por la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000);

Que la encartada cumplimentó el emplazamiento dispuesto por la Autoridad de Aplicación;

Que la prestadora de servicios de seguridad privada LAS TRES ROCAS S.R.L., se encuentra habilitada mediante Resolución N° 728 de fecha 1° de noviembre de 2002, con última sede social autorizada en la calle Santa Rosa N° 2.225 de la localidad de Castelar, partido de Morón;

Que la entonces Dirección de Habilitaciones y Registro, certifica la existencia de diferencias entre los datos consignados en las copias adjuntas de los libros y los registrados ante la Autoridad de Aplicación con relación un vehículo y un objetivo;

Que debidamente emplazada, la imputada ejerció su derecho de defensa, sin aportar nuevos elementos que permitan desvirtuar la falta endilgada;

Que el acta de inicio de estas actuaciones, reúne los extremos exigidos por el artículo 60 incisos 6) y 7) del Decreto N° 1.897/02 y, como tal, participa de las características de los instrumentos públicos, en cuanto a las circunstancias de tiempo, modo y lugar, de los hechos cumplidos por los funcionarios intervinientes o pasados ante su presencia;

Que la Ley N° 12.297 obliga a las prestadoras de servicios de seguridad privada a llevar y exhibir, en la forma y plazos establecidos, los libros de registro que la ley exige, a riesgo de incurrir en una infracción a los artículos 27 y 48 de la citada norma legal;

Que en igual sentido se expidió Asesoría Letrada en su condición de Órgano Asesor;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1°, 9° y 18 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias, artículo 45 de la Ley N° 12.297 y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 52 y 54 de la norma citada en último término;

Por ello,

**EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Sancionar a la prestadora de servicios de seguridad privada LAS TRES ROCAS S.R.L., con sede legal autorizada y domicilio constituido en la calle Santa Rosa N° 2.225 de la localidad de Castelar, partido de Morón, provincia de Buenos Aires; con apercibimiento, por haberse acreditado en autos que ha omitido declarar ante la Autoridad de Aplicación un objetivo y un vehículo de figuración en los libros de registro respectivos que la ley le impone (artículos 27 y 48 de la Ley N° 12.297).

ARTÍCULO 2°.- Hacer saber a la imputada que le asiste el derecho de impugnar la presente resolución, mediante los recursos de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los diez (10) o cinco (5) días respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 60, apartado 19, incisos a) y b) del Decreto N° 1.897/02.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Justicia y Seguridad una vez firme que se encuentre la presente. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 3633.
EXPEDIENTE N° 21.100-885.831/10.

Dr. RICARDO CASAL
Ministro de Justicia y Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 14 de agosto de 2012.

VISTO el expediente N° 21.100-040.275/10, correspondiente a la causa contravencional N° 6.109, en la que resulta imputada la prestadora de servicios de seguridad privada ALEPH SEGURIDAD S.R.L., y

CONSIDERANDO:

Que mediante el acta de fojas 1 y 2, labrada el 2 de noviembre de 2010, en un objetivo denominado "Tikvatex S.A.", sito en la calle España N° 3.750 de la localidad de Villa Lynch, partido de San Martín; se constató la presencia del vigilador de la empresa ALEPH SEGURIDAD S.R.L.: Ricardo Guillermo DIAZ, DNI N° 12.953.017, quien se encontraba realizando tareas de seguridad y vigilancia, vestía uniforme con logo de la encartada y carecía de credencial habilitante;

Que la prestadora de servicios de seguridad privada ALEPH SEGURIDAD S.R.L., se encuentra habilitada mediante Resolución N° 713 de fecha 6 de agosto de 1998, con última sede social autorizada en la calle Sargento Cabral sin número de la localidad de Canning, partido de Esteban Echeverría;

Que el Departamento Informes dependiente de la Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, certificó que al momento de la inspección, el objetivo constatado se encontraba declarado ante la Autoridad de Aplicación y el señor Ricardo Guillermo DIAZ, registraba alta otorgada en favor de la encartada;

Que debidamente emplazada, la imputada no compareció a ejercer su derecho de defensa en tiempo y forma;

Que el acta de inicio de estas actuaciones, reúne los extremos exigidos por el artículo 60 incisos 6) y 7) del Decreto N° 1.897/02 y, como tal, participa de las características de los instrumentos públicos, en cuanto a las circunstancias de tiempo, modo y lugar, de los hechos cumplidos por los funcionarios intervinientes o pasados ante su presencia;

Que del análisis de los elementos de cargo obrantes en la presente, ha quedado debidamente acreditado que la prestadora de servicios de seguridad privada ALEPH SEGURIDAD S.R.L., se encontraba al momento de efectuarse la constatación, prestando un servicio de seguridad privada con personal que no portaba la credencial habilitante en forma visible;

Que la Ley N° 12.297, obliga a las prestadoras de servicio de seguridad privada, a través de su Jefe de Seguridad al diseño, ejecución, coordinación y control de los servicios, entre cuyas responsabilidades se encuentra la comunicación y observancia de todos aquellos recaudos que hacen a la portación de la credencial habilitante por parte del personal empleado en el ejercicio de las funciones de seguridad, a riesgo de incurrir en la infracción tipificada en los artículos 17 y 48 de la Ley N° 12.297 y artículo 17 del Decreto N° 1.897/02;

Que en igual sentido se expidió la Asesoría Letrada en su condición de Órgano Asesor;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1°, 9° y 18 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias, artículo 45 de la Ley N° 12.297 y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 52 y 54 de la norma citada en último término;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Sancionar a la prestadora de servicios de seguridad privada ALEPH SEGURIDAD S.R.L., con sede social autorizada en la calle Sargento Cabral sin número de la localidad de Ganning, partido de Esteban Echeverría y domicilio constituido en el asiento del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires; con apercibimiento, por haberse acreditado en autos que ha prestado un servicio de seguridad privada con personal que no portaba la credencial habilitante en forma visible (artículos 17 y 48 de la Ley N° 12.297 y artículo 17 del Decreto N° 1.897/02).

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber a la imputada del derecho que le asiste de impugnar la presente resolución, mediante los recursos de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los diez (10) o cinco (5) días, respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 60, punto 19, incisos a) y b) del Decreto N° 1.897/02.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Justicia y Seguridad una vez firme que se encuentre la presente. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN N° 1424.
EXPEDIENTE N° 21.100-040.275/10.**

**Dr. RICARDO CASAL
Ministro de Justicia y Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires**

LA PLATA, 27 de diciembre de 2012.

VISTO el expediente N° 21.100-490.090/12 alcance 1, por intermedio del cual se propicia la creación de una Comisaría de la Mujer y la Familia, en el partido de Carmen de Areco, y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta ha sido impulsada por la Municipalidad de Carmen de Areco;

Que a los fines propuestos, el Municipio ha ofrecido un inmueble ubicado en la calle Saavedra N° 727 de la localidad señalada, para sede de la unidad policial especializada;

Que efectuado el estudio respectivo, se ha determinado que su puesta en funcionamiento redundará en beneficio de la especialidad que tiene a su cargo, en un ámbito de alta sensibilidad social, jerarquizando su capacidad de respuesta y actividad preventiva, en materia de violencia familiar, la victimización de la mujer, los niños y sus derivaciones de índole penal;

Que habiendo intervenido la Dirección General de Coordinación de Políticas de Género, no se han observado inconvenientes, desde el ámbito orgánico-funcional, para su concreción;

Que la iniciativa cuenta con el aval de la autoridad competente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 4° y 7° de la Ley N° 13.482, y la Ley N° 13.757 y sus modificatorias;

Por ello,

**EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Crear, en el ámbito de la Subsecretaría Operativa, Superintendencia de Policías de Seguridad, Superintendencia de Seguridad Zona Interior Norte - Oeste, Jefatura Departamental Exaltación de la Cruz, Jefatura de Policía Comunal Carmen de Areco, la **"Comisaría de la Mujer y la Familia Carmen de Areco"**, con rango orgánico de Comisaría clase "C".

ARTÍCULO 2º.- Suprimir la Oficina de Atención a Víctimas de Violencia de Género "CARMEN DE ARECO"- Jefatura Departamental Exaltación de la Cruz creada mediante Resolución N° 780 de fecha 23 de mayo de 2012 y reasignar al personal perteneciente a la misma a la dependencia policial que se crea en el Artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Fijar la base operativa de la Dependencia creada en el artículo 1°, en el inmueble sito en la calle Saavedra N° 727 de la localidad y partido de Carmen de Areco.

ARTÍCULO 4°.- Las áreas pertinentes con competencia en la materia procederán a realizar las gestiones tendientes a la regularización dominial del inmueble que servirá de asiento a la dependencia policial creada por el artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar, notificar a la Municipalidad de Carmen de Areco, publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 2525.

Dr. RICARDO CASAL
Ministro de Justicia y Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 27 de diciembre de 2012.

VISTO el expediente N° 21.000-448.005/12 y su alcance I, con agregado N° 4012-1027/12, por intermedio del cual se propicia la creación de una Comisaría de la Mujer y la Familia, en el partido de Berisso, y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta ha sido impulsada por la Municipalidad de Berisso;

Que a los fines propuestos, el Municipio ha ofrecido un inmueble ubicado en Avenida Montevideo N° 4107 esquina 41 de la localidad señalada, para sede de la unidad policial especializada;

Que efectuado el estudio respectivo, se ha determinado que su puesta en funcionamiento redundará en beneficio de la especialidad que tiene a su cargo, en un ámbito de alta sensibilidad social, jerarquizando su capacidad de respuesta y actividad preventiva, en materia de violencia familiar, la victimización de la mujer, los niños y sus derivaciones de índole penal;

Que habiendo intervenido la Dirección General de Coordinación de Políticas de Género, no se han observado inconvenientes, desde el ámbito orgánico-funcional, para su concreción;

Que la iniciativa cuenta con el aval de la autoridad competente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 4° y 7° de la Ley N° 13.482, y la Ley N° 13.757 y sus modificatorias;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Crear, en el ámbito de la Subsecretaría Operativa, Superintendencia de Policías de Seguridad, Superintendencia de Seguridad Zona Sur, Jefatura Departamental La Plata, Jefatura Distrital Berisso, la **"Comisaría de la Mujer y la Familia Berisso"**, con rango orgánico de Comisaría clase 'C'.

ARTÍCULO 2°.- Fijar la base operativa de la Dependencia creada en el artículo 1°, en el inmueble sito en Avenida Montevideo N° 4107 esquina 41 de la localidad y partido de Berisso.

ARTÍCULO 3°.- Las áreas pertinentes con competencia en la materia procederán a realizar las gestiones tendientes a la regularización dominial del inmueble que servirá de asiento a la dependencia policial creada por el artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, notificar a la Municipalidad de Berisso, publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 2526.

Dr. RICARDO CASAL
Ministro de Justicia y Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 28 de diciembre de 2012.

VISTO el expediente N° 21.100-667.439/12, por cuyas actuaciones se propicia el retiro activo obligatorio del Comisario Mayor del Subescalafón Comando Adrián Gustavo CISTERNA, legajo N° 14.745, y la designación del Comisario Inspector del Subescalafón Comando Gustavo Rodolfo ASIS MARTÍNEZ, legajo N° 15.458, en el cargo de Director de Caballería, y

CONSIDERANDO:

Que de lo actuado surge que el agente CISTERNA, reúne los requisitos para obtener el retiro;

Que la adopción de la medida del pase a retiro activo obligatorio, es una decisión de la administración que encuadra en el marco de sus facultades discrecionales, pudiendo por ende, resolver en cada caso, la continuidad o el pase a retiro obligatorio de aquel agente que reúna los requisitos;

Que mediante Resolución N° 1366 de fecha 4 de abril de 2011, se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la entonces Superintendencia de Coordinación Operativa;

Que por Resolución N° 1795 de fecha 28 de abril de 2011, se designó en el cargo de Director de Caballería al Comisario Mayor del Subescalafón Comando CISTERNA;

Que se propicia la designación del Comisario Inspector del Subescalafón Comando ASIS MARTÍNEZ;

Que el Subsecretario Operativo avala la propuesta;

Que en orden a lo expuesto, deviene conveniente recurrir a un mecanismo de excepción al Nomenclador de Funciones aprobado, formalizando la designación del agente ASIS MARTINEZ;

Que analizados los antecedentes del funcionario policial, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado por el artículo 57 de la Ley N° 13.982, artículo 153 del Anexo del Decreto N° 1050/09, por el que se aprueba su reglamentación, y los artículos 25 inciso a) y 61 de la Ley N° 13.236;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones que le confieren las Leyes N° 13.757 y sus modificatorias, y N° 13.982;

Por ello,

**EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer en el MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD, el pase a situación de retiro activo obligatorio, a partir del dictado de la presente, del Comisario Mayor del Subescalafón Comando Adrián Gustavo CISTERNA (DNI. 16.325.996 — clase 1963), en los términos del artículo 57 de la Ley N° 13.982, artículo 153 del Anexo del Decreto N° 1050/09, por el que se aprueba su reglamentación, y los artículos 25 inciso a) y 61 de la Ley N° 13.236, a quien se le limita la designación en el cargo de Director de Caballería dispuesta por Resolución N° 1795/11, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Designar en el MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD, Subsecretaría Operativa, Superintendencia de Policías de Seguridad, a partir del dictado de la presente, en el cargo de Director de Caballería, al Comisario Inspector del Subescalafón Comando Gustavo Rodolfo ASIS MARTINEZ (DNI. 16.427.263 — clase 1963), por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar, notificar a la Secretaría de Personal y Políticas de Recursos Humanos, publicar en el Boletín Informativo y pasar a la Dirección General de Recursos Humanos, Organización y Procedimientos, Dirección de Personal - Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 2527.

Dr. RICARDO CASAL
Ministro de Justicia y Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 28 de diciembre de 2012.

VISTO la Resolución N° 228 del 13 de agosto de 2007 de la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de la reconstrucción de la Memoria Histórica, la Verdad y la Justicia, por la Resolución citada en el VISTO se promueve el cambio de la causal de cese en el legajo laboral de todos los agentes que desempeñaron su actividad dentro del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y que fueron víctimas del delito de lesa humanidad de desaparición forzada de personas cometido durante el último Gobierno de Facto, a fin de restituir la verdad histórica respecto del verdadero motivo de baja, contribuyendo así a la perpetuación de la memoria y a su condición dignificante de los derechos de las personas;

Que por iniciativa del propio Ministerio de Justicia y Seguridad se procederá al cambio de causal de cese en los legajos laborales de la figura de "Abandono de Cargo" por el de "Ausencia por Desaparición Forzada" de aquellos efectivos que fueran víctimas de dicha figura delictual;

Que con el objeto de dar cumplimiento a lo propuesto, se prevé la creación de la "Comisión de la Verdad Histórica del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires", a integrarse con diversos representantes de esta cartera, un representante de la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires, y dos ex efectivos policiales que hayan sufrido desaparición forzada, en representación de todos aquellos que estuvieron o están en esa condición;

Que la Comisión indicada precedentemente deberá, en su primera reunión disponer un mecanismo simple pero inobjetable, a fin de establecer de un modo ágil, el universo de agentes respecto de los cuales se habrá de adoptar el criterio de que se trata;

Que a fin de hacer efectiva tal reparación, y no obstante el anhelo de alcance general, que motiva la resolución proyectada, se deberá prever que la modificación de la causal de cese, deberá hacerse en forma inmediata a la determinación del agente y su situación, por cada caso en particular, sin que su rectificación esté condicionada a que se complete la individualización de todas las víctimas;

Que esta propuesta, encuentra debido fundamento en las previsiones legales establecidas en la Ley Nacional N° 24.321 y la resolución N° 228 de fecha 13 de agosto de 2007 de la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires entre otros antecedentes citados;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.757 y sus modificatorias;

Por ello;

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Crear la "Comisión de la Verdad Histórica del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires" la que estará integrada por el suscripto o quien éste designe en su representación, la Auditora General de Asuntos Internos, el Director General de Recursos Humanos, Organización y Procedimientos, el Director Provincial de Registro de Personas Desaparecidas y dos ex efectivos policiales que hayan sufrido desaparición forzada, en representación de todos aquellos que estuvieron o están en esa condición.

ARTÍCULO 2°.- Invitar a la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires a designar un representante para integrar la Comisión creada por el artículo 1°.

ARTÍCULO 3º.- La comisión creada por el artículo precedente, efectuará los estudios pertinentes a fin de determinar el universo de agentes que fueron víctima del delito de lesa humanidad de desaparición forzada de personas durante el último Gobierno de Facto a efectos de reemplazar en sus legajos laborales su causal de su cese de "Abandono de Cargo", "Pedido voluntario de Baja" u otra similar que no refleje su verdad histórica por la de Ausencia por "Desaparición Forzada".

ARTÍCULO 4º.- Dejar constancia que la modificación de la causal de cese deberá hacerse en forma inmediata a la determinación de la situación del agente para cada caso en particular sin tener que esperar a que se complete la individualización de todas las víctimas por parte de la Comisión creada por el artículo 1º.

ARTÍCULO 5º.- Establecer que la "Comisión de la Verdad Histórica del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires", en su primera reunión dictará su reglamento interno de funcionamiento actuando como Secretaria Ejecutiva de la misma la Auditora General de Asuntos Internos.

ARTÍCULO 6º.- Registrar, notificar, comunicar, publicar en el Boletín Informativo y en el Boletín Oficial. Cumplido archivar.

RESOLUCIÓN N° 2530.

Dr. RICARDO CASAL
Ministro de Justicia y Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 28 de diciembre de 2012.

VISTO el presente expediente N° 21.100-119.371/11, y

CONSIDERANDO:

Que la empresa "Control de Admisión y Permanencia S.A.", solicita su habilitación como empresa prestadora del servicio de Control de Admisión y Permanencia;

Que de la documentación agregada surge que se encuentran cumplidos los recaudos legales, exigidos por la Ley Nacional N° 26.370 y Provincial N° 13.964 (Decreto Reglamentario N° 1096/09);

Que a fojas 57/58 y 69/vta. Asesoría Letrada de Policía ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;

Que en dicho contexto, corresponde otorgar la habilitación solicitada por la empresa "Control de Admisión y Permanencia S.A.";

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por los artículos 1º, 9º y 18 de la Ley N° 13.757 y modificatorias, 12 y 35 de la Ley Nacional N° 26.370 y artículos 2º y 9º del Decreto Reglamentario N° 1096/09;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Proceder a la habilitación en el ámbito de la provincia de Buenos Aires de la empresa denominada "Control de Admisión y Permanencia S.A." como Prestadora de Servicios de Control de Admisión y Permanencia, cuya responsabilidad comercial recae en la mencionada sociedad con sede en calle Guardia Vieja N° 3346, piso 2º, oficina "D" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, comunicar, notificar y pasar al Registro Público Provincial de Personal de Control de Admisión y Permanencia, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 2531.

Dr. RICARDO CASAL
Ministro de Justicia y Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 28 de diciembre de 2012.

VISTO el expediente N° 21.100-573.114/12 mediante el cual la Subsecretaría de Planificación - Dirección Provincial de Formación y Capacitación - propicia especificar, mediante su regulación, el ingreso de los aspirantes a cadetes de las diferentes Escuelas de Policía "Juan Vucetich" , y

CONSIDERANDO:

Que de la evaluación de las necesidades operativas institucionales, resulta menester establecer un criterio de asignación de recursos humanos por jurisdicción territorial;

Que desde esta perspectiva resulta necesario acordar un cupo de ingreso para la asignación de efectivos por Municipio de la Provincia de Buenos Aires, respetando como primer destino laboral donde éstos prestarán servicio, el lugar de procedencia territorial de los aspirantes a cadetes que se seleccionen para su incorporación, manteniendo como premisa el fortalecimiento de las comunidades locales y la generación de acciones policiales basadas en el principio de proximidad;

Que el reclutamiento será direccionado en base a las necesidades de los cupos de ingreso;

Que por otra parte, cuando la cantidad de egresados de la formación policial supere el cupo fijado para cada destino, y sin perjuicio de sostenerse el principio de proximidad, que siempre será preservado, los efectivos excedentes serán destinados en primer lugar a la Jefatura de Seguridad Departamental a que corresponda el Municipio de origen, y luego a la de mayor cercanía, a cuyo efecto el orden de prioridad será dado por el promedio obtenido como calificación de egreso de los Institutos Oficiales de Formación Policial de la Provincia de Buenos Aires, circunstancia que será notificada al momento del egreso;

Que la presente medida se dicta en el uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13.757 y sus modificatorias, N° 13.482 y N° 13.982;

Por ello,

**EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Establecer para el año 2013, para los Subescalafones Comando y General, un programa de otorgamiento de cupos, destinado al ingreso de aspirantes a cadetes que, al momento del egreso, serán asignados a su Municipio de origen, todo ello a fin de garantizar el destino del efectivo policial en el lugar de procedencia, desde su designación y hasta el grado de Sargento y/u Oficial Ayudante, ello en tanto se satisfaga el mínimo operativo necesario, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- La asignación de cupos a disponer para el citado período será competencia de la Subsecretaría de Planificación, y se determinará de conformidad con la evaluación de necesidades operativas, presentadas ante ésta por la Subsecretaría Operativa, preservando el principio de proximidad en los casos en los que resultara satisfecho el requerimiento del Municipio de origen del agente.

ARTÍCULO 3°.- Los ciudadanos reclutados serán notificados, en oportunidad de su inscripción al respectivo Instituto Oficial de Formación Policial, del contenido de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, pasar a la Subsecretaría de Planificación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 2550.

**Dr. RICARDO CASAL
Ministro de Justicia y Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires**

LA PLATA, 28 de diciembre de 2012.

VISTO que deviene menester en la instancia, propiciar la designación del Comisario del Subescalafón Comando Eduardo Ramón MORI, legajo N° 16.141, en el cargo de Jefe Subdelegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial Baradero, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 1887 de fecha 20 de diciembre de 2005 sus ampliatorias y modificatorias, se aprobó el entonces Nomenclador de Funciones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires;

Que por Resolución N° 462 de fecha 4 de marzo de 2010, se designó en el cargo de Jefe Subdelegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial Baradero al entonces Comisario del Subescalafón Comando Carlos Guillermo CABRERA, legajo N° 15.494;

Que el Superintendente de Investigaciones en Función Judicial propicia la designación del agente MORI;

Que el Subsecretario de Política Criminal e Investigaciones Judiciales avala la propuesta (fs. 2);

Que mediante D.M.P.T. N° 1202 de fecha 19 de julio de 2012, se dispuso el traslado del Comisario del Subescalafón Comando MORI;

Que en orden a lo expuesto, deviene conveniente recurrir a un mecanismo de excepción al Nomenclador de Funciones aprobado, formalizando la designación del agente MORI;

Que analizados los antecedentes del funcionario policial, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13.757 y sus modificatorias, y N° 13.982;

Por ello,

**EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Limitar en el MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD, la designación en el cargo de Jefe Subdelegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial Baradero, a partir del 19 de julio de 2012, al Comisario Inspector del Subescalafón Comando Carlos Guillermo CABRERA (DNI. 16.452.207 — clase 1963), dispuesta por Resolución N° 462/10, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Designar en el MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD, Subsecretaría de Política Criminal e Investigaciones Judiciales, Superintendencia de Investigaciones en Función Judicial, a partir del 19 de julio de 2012, en el cargo de Jefe Subdelegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial Baradero, al Comisario del Subescalafón Comando Eduardo Ramón MORI (DNI. 16.949.580 — clase 1965), por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar, notificar a la Secretaría General de la Gobernación -Dirección Provincial de Personal-, publicar en el Boletín Informativo y pasar a la Dirección General de Recursos Humanos, Organización y Procedimientos, Dirección de Personal - Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 2603.

**Dr. RICARDO CASAL
Ministro de Justicia y Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires**

LA PLATA, 28 de diciembre de 2012.

VISTO que deviene menester en la instancia, propiciar la designación del Oficial Principal del Subescalafón Comando Daniel Alejandro ACOSTA, legajo N° 22.131, en el cargo de Jefe de Estación de Patrulla Rural General Viamonte, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 1366 de fecha 4 de abril de 2011, se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la entonces Superintendencia de Coordinación Operativa;

Que se propicia la designación del agente ACOSTA;

Que el Subsecretario Operativo avala la propuesta;

Que mediante D.M.P.T. N° 1746 de fecha 3 de octubre de 2012, se dispuso el traslado del Oficial Principal del Subescalafón Comando ACOSTA;

Que en orden a lo expuesto, deviene conveniente recurrir a un mecanismo de excepción al Nomenclador de Funciones aprobado, formalizando la designación del agente ACOSTA;

Que analizados los antecedentes del funcionario policial, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13.757 y sus modificatorias, y N° 13.982;

Por ello,

**EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar en el MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD, Subsecretaría Operativa, Superintendencia de Policías de Seguridad, a partir del 3 de octubre de 2012, en el cargo de Jefe de Estación de Patrulla Rural General Viamonte, al Oficial Principal del Subescalafón Comando Daniel Alejandro ACOSTA (DNI. 25.577.814 - clase 1976), por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar, notificar a la Secretaría General de la Gobernación -Dirección Provincial de Personal-, publicar en el Boletín Informativo, y pasar a la Dirección General de Recursos Humanos, Organización y Procedimientos, Dirección de Personal - Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 2604.

Dr. RICARDO CASAL
Ministro de Justicia y Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 28 de diciembre de 2012.

VISTO el expediente N° 21.100-530.837/12, por cuyas actuaciones se propician designaciones en el ámbito de la Dirección de Coordinación Delegaciones Administrativas, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1765 de fecha 3 de octubre de 2006, modificada por Resolución N° 1959/06, se aprobaron e incorporaron en el ámbito de la Subsecretaría Administrativa, los cargos y funciones de la Dirección de Coordinación de Delegaciones Administrativas al Nomenclador de Funciones del entonces Ministerio de Seguridad;

Que mediante Resolución N° 2505 de fecha 20 de septiembre de 2007, se designó en el cargo de Jefe de Departamento Delegación Administrativa Cañuelas al entonces Teniente Primero (Adm.) Roberto Germán MOLINA;

Que el Director de Coordinación de Delegaciones Administrativas propone a partir del 6 de diciembre de 2011, la designación en el cargo de Jefe de Departamento Delegación Administrativa Conurbano Norte del Subcomisario del Subescalafón Administrativo Roberto Germán MOLINA, legajo N° 19.870 y en el cargo de Jefe de Departamento Delegación Administrativa Cañuelas de la Subcomisaría del Subescalafón Profesional María Delia FEATHERSTON, legajo N° 19.761;

Que el Director General de Administración avala las propuestas (fs. 9);

Que en orden a lo expuesto, deviene conveniente recurrir a un mecanismo de excepción al Nomenclador de Funciones aprobado, formalizando la designación de los agentes MOLINA y FEATHERSTON;

Que analizados los antecedentes de los funcionarios policiales, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.757 y sus modificatorias;

Por ello,

**EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar en el MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD, Dirección General de Administración, Dirección de Coordinación de Delegaciones Administrativas, a partir del 6 de diciembre de 2011, en el cargo de Jefe de Departamento Delegación Administrativa Conurbano Norte, al Subcomisario del Subescalafón Administrativo Roberto Germán MOLINA (DNI. 14.127.688 - clase 1954), a quien se le limita la designación en el cargo de Jefe de Departamento Delegación Administrativa Cañuelas, dispuesta por Resolución N° 2505/07, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Designar en el MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD, Dirección General de Administración, Dirección de Coordinación de Delegaciones Administrativas, a partir del 6 de diciembre de 2011, en el cargo de Jefe de Departamento Delegación Administrativa Cañuelas, a la Subcomisaría del Subescalafón Profesional María Delia FEATHERSTON (DNI. 14.796.438 - clase 1961), por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar, notificar a la Secretaría General de la Gobernación -Dirección Provincial de Personal-, publicar en el Boletín Informativo y pasar a la Dirección General de Recursos Humanos, Organización y Procedimientos, Dirección de Personal - Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 2614.

**Dr. RICARDO CASAL
Ministro de Justicia y Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires**

LA PLATA, 28 de diciembre de 2012.

VISTO el expediente N° 21.100-488.121/12, por cuyas actuaciones se propician limitaciones y designaciones de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, en el ámbito de la Superintendencia de Policía Científica, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1547 fecha 14 de abril de 2011, se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Superintendencia de Policía Científica;

Que mediante Resolución N° 317 de fecha 31 de marzo de 2006, se designó en el cargo de Jefe Sección Contraventores a la entonces Capitán María Cristina ORTIZ;

Que por Resolución N° 2968 de fecha 25 de julio de 2011, se designó en el cargo de Jefe División Expedición de Antecedentes a la Comisaria Inspectora Miriam Elizabeth SANCHEZ, legajo N° 15.320;

Que el Director Registro de Antecedentes propone la designación en el cargo de Jefe División Expedición de Antecedentes de la Comisaria del Subescalafón Técnico María Cristina ORTIZ, legajo N° 17.547 y en el cargo de Jefe Sección Contraventores del Oficial Principal del Subescalafón Comando Héctor Edgardo HERRERA, legajo N° 25.870;

Que el Subsecretario de Política Criminal e Investigaciones Judiciales avala las propuestas (fs. 7);

Que mediante D.M.P.T. N° 0942 de fecha 12 de junio de 2012, se dispuso el traslado del Oficial Principal del Subescalafón Comando HERRERA y de la Comisaria del Subescalafón Técnico ORTIZ;

Que en orden a lo expuesto, deviene conveniente recurrir a un mecanismo de excepción al Nomenclador de Funciones aprobado, formalizando la designación de los agentes ORTIZ y HERRERA;

Que analizados los antecedentes de los funcionarios policiales, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13.757 y sus modificatorias, y N° 13.982;

Por ello,

**EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Limitar en el MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD, a partir del 12 de junio de 2012, la designación en el cargo de Jefe División Expedición de Antecedentes, a la Comisaria Inspectora del Subescalafón Comando en situación de retiro activo Miriam Elizabeth SANCHEZ (DNI. 13.985.241 - clase 1960), dispuesta por Resolución N° 2968/11, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Designar en el MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD, Subsecretaría de Política Criminal e Investigaciones Judiciales, Superintendencia de Policía Científica, Dirección Registro de Antecedentes, a partir del 12 de junio de 2012, en el cargo de Jefe División Expedición de Antecedentes, a la Comisaria del Subescalafón Técnico María Cristina ORTIZ (DNI. 14.417.549 - clase 1961), a quien se le limita la designación en el cargo de Jefe Sección Contraventores, dispuesta por Resolución N° 317/06, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Designar en el MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD, Subsecretaría de Política Criminal e Investigaciones Judiciales, Superintendencia de Policía Científica, Dirección Registro de Antecedentes, a partir del 12 de junio de 2012, en el cargo de Jefe Sección Contraventores, al Oficial Principal del Subescalafón Comando Héctor Edgardo HERRERA (DNI. 22.323.900 - clase 1971), por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, notificar a la Secretaría General de la Gobernación -Dirección Provincial de Personal-, publicar en el Boletín Informativo, y pasar a la Dirección General de Recursos Humanos, Organización y Procedimientos, Dirección de Personal - Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 2615.

**Dr. RICARDO CASAL
Ministro de Justicia y Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires**

LA PLATA, 28 de diciembre de 2012.

VISTO el expediente N° 21.100-311.850/11, por cuyas actuaciones se propicia la designación de la Subcomisaria del Subescalafón Profesional Mónica Haydee GIORGETTI, legajo N° 22.682, en el cargo de Jefe División Asuntos Jurídicos en el ámbito de la Superintendencia de Policía Científica, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1547 de fecha 14 de abril de 2011, se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Superintendencia de Policía Científica;

Que el Subsecretario de Política Criminal e Investigaciones Judiciales avala la propuesta (fs. 10);

Que en orden a lo expuesto, deviene conveniente recurrir a un mecanismo de excepción al Nomenclador de Funciones aprobado, formalizando la designación de la agente GIORGETTI;

Que analizados los antecedentes de la funcionaria policial, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.757 y sus modificatorias, y N° 13.982;

Por ello,

**EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar en el MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD, Subsecretaría de Política Criminal e Investigaciones Judiciales, Superintendencia de Policía Científica, en el cargo de Jefe División Asuntos Jurídicos, a la Subcomisaria del Subescalafón Profesional Mónica Haydee GIORGETTI (DNI. 20 796.405 - clase 1969), por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, comunicar, notificar a la Secretaría General de la Gobernación -Dirección Provincial de Personal-, publicar en el Boletín Informativo y pasar a la Dirección General de Recursos Humanos, Organización y Procedimientos, Dirección de Personal - Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 2616.

**Dr. RICARDO CASAL
Ministro de Justicia y Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires**

LA PLATA, 28 de diciembre de 2012.

VISTO el expediente N° 21.100-492.996/12, por cuyas actuaciones se propician designaciones de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, en el ámbito de la Superintendencia de Policía Científica, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1547 de fecha 14 de abril de 2011, se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Superintendencia de Policía Científica;

Que el Superintendente de Policía Científica propone la designación en el cargo de Jefe División Odontología Legal del Comisario Inspector del Subescalafón Profesional Edgardo José BARBIERI, legajo N° 13.935, en el cargo de Jefe División Investigaciones de Delitos Contra la Integridad Sexual de la Comisaria Inspectora del Subescalafón Profesional Mónica Pilar MENDEZ, legajo N° 19.269 y en el cargo de Jefe División Patología Forense de la Subcomisaria del Subescalafón Profesional Claudia Marion DELGIORGIO, legajo N° 20.794;

Que el Subsecretario de Política Criminal e Investigaciones Judiciales avala las propuestas (fs. 2);

Que mediante D.M.P.T. N° 0768 de fecha 29 de mayo de 2012, se dispuso el traslado del Comisario Inspector del Subescalafón Profesional BARBIERI, de la Comisaria Inspectora del Subescalafón Profesional MENDEZ y de la Subcomisaria del Subescalafón Profesional DELGIORGIO;

Que en orden a lo expuesto, deviene conveniente recurrir a un mecanismo de excepción al Nomenclador de Funciones aprobado, formalizando la designación de la agente DELGIORGIO;

Que analizados los antecedentes de los funcionarios policiales, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13.757 y sus modificatorias, y N° 13.982;

Por ello,

**EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar en el MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD, Subsecretaría de Política Criminal e Investigaciones Judiciales, Superintendencia de Policía Científica, a partir del 29 de mayo de 2012, en el cargo de Jefe División Odontología Legal, al Comisario Inspector del Subescalafón Profesional Edgardo José BARBIERI (DNI. 5.333.724 - clase 1945), por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Designar en el MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD, Subsecretaría de Política Criminal e Investigaciones Judiciales, Superintendencia de Policía Científica, a partir del 29 de mayo de 2012, en el cargo de Jefe División Investigaciones de Delitos Contra la Integridad Sexual, a la Comisaria Inspectora del Subescalafón Profesional Mónica Pilar MÉNDEZ (DNI. 12.291.129 - clase 1958), por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Designar en el MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD, Subsecretaría de Política Criminal e Investigaciones Judiciales, Superintendencia de Policía Científica, a partir del 29 de mayo de 2012, en el cargo de Jefe División Patología Forense, a la Subcomisaria del Subescalafón Profesional Claudia Marion DELGIORGIO (DNI. 13.769.983 - clase 1960), por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, notificar a la Secretaría General de la Gobernación -Dirección Provincial de Personal-, publicar en el Boletín Informativo y pasar a la Dirección General de Recursos Humanos, Organización y Procedimientos, Dirección de Personal - Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 2617.

**Dr. RICARDO CASAL
Ministro de Justicia y Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires**

LA PLATA, 28 de diciembre de 2012.

VISTO el expediente N° 21.100-336.187/11, por cuyas actuaciones se propician designaciones de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, en el ámbito de la Superintendencia de Policía Científica, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución 1.1.1.16 N° 1547 de fecha 14 de abril de 2011, se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Superintendencia de Policía Científica;

Que mediante Resolución N° 750 de fecha 28 de julio de 1999, se asignó la función de Director Delegación Departamental de Policía Científica Bahía Blanca a la entonces Subcomisario del Agrupamiento Servicios, Escalafón Profesional, Silvia Elba TRUJILLO;

Que el Superintendente de Policía Científica propone la designación en los cargos de Jefe División Química Legal Bahía Blanca, Lomas de Zamora, La Matanza, Azul, Quilmes, La Plata, San Nicolás, Dolores, Junín, Mar del Plata, Pehuajó y San Martín;

Que el Subsecretario de Política Criminal e Investigaciones Judiciales avala las propuestas (fs. 12);

Que en orden a lo expuesto, deviene conveniente recurrir a un mecanismo de excepción al Nomenclador de Funciones aprobado, formalizando la designación de los agentes ACEBAL, SOLER, BOYERAS, CISNEROS, INCHAUSPE y ZABALA;

Que analizados los antecedentes de los funcionarios policiales, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.757 y sus modificatorias, y N° 13.982;

Por ello,

**EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar en el MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD, Subsecretaría de Política Criminal e Investigaciones Judiciales, Superintendencia de Policía Científica, en los cargos que en cada caso se especifica, a partir de la notificación, a los agentes cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO, que consta de una (1) foja y forma parte integrante de la presente, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, comunicar, notificar a la Secretaría General de la Gobernación -Dirección Provincial de Personal-, publicar en el Boletín Informativo y pasar a la Dirección General de Recursos Humanos, Organización y Procedimientos, Dirección de Personal - Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 2618.

Dr. RICARDO CASAL
Ministro de Justicia y Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

ANEXO

JEFE DIVISIÓN QUÍMICA LEGAL BAHÍA BLANCA

Comisaria Inspectora del Subescalafón Profesional Silvia Elba TRUJILLO (DNI. 11.775.415 - clase 1955), legajo N° 14.415, a quien se le limita la función de Director Delegación Departamental de Policía Científica Bahía Blanca, asignada mediante Resolución 1.1.1.16 N° 750/99.

JEFE DIVISIÓN QUÍMICA LEGAL LOMAS DE ZAMORA

Comisario Inspector del Subescalafón Profesional Jorge Andrés ORDEN (DNI. 13.327.906 - clase 1959), legajo N° 17.712.

JEFE DIVISIÓN QUÍMICA LEGAL LA MATANZA

Comisaria Inspectora del Subescalafón Profesional Diana Cintia PORDAN (DNI. 12.707.875 - clase 1957), legajo N° 19.125.

JEFE DIVISIÓN QUÍMICA LEGAL AZUL

Comisario Inspector del Subescalafón Profesional Oscar Arnaldo SALA (DNI. 11.170.727 - clase 1954), legajo N° 19.218.

JEFE DIVISIÓN QUÍMICA LEGAL QUILMES

Comisaria Inspectora del Subescalafón Profesional María Laura ARAGÓN (DNI. 12.530.724 - clase 1958), legajo N° 19.130.

JEFE DIVISIÓN QUÍMICA LEGAL LA PLATA

Comisario Inspector del Subescalafón Profesional Carlos Alberto ARRUA (DNI. 13.328.691 - clase 1957), legajo N° 17.651.

JEFE DIVISIÓN QUÍMICA LEGAL SAN NICOLÁS

Subcomisario del Subescalafón Técnico Sebastián Rubén ACEBAL (DNI. 22.194.725 - clase 1971), legajo N° 22.627.

JEFE DIVISIÓN QUÍMICA LEGAL DOLORES

Subcomisario del Subescalafón Técnico Hugo Daniel SOLER (DNI. 20.035.758 - clase 1968), legajo N° 19.996.

JEFE DIVISIÓN QUÍMICA LEGAL JUNÍN

Subcomisario del Subescalafón Profesional Javier Francisco BOYERAS (DNI. 17.273.964 - clase 1966), legajo N° 24.497.

JEFE DIVISIÓN QUÍMICA LEGAL MAR DEL PLATA

Subcomisario del Subescalafón Comando Gustavo Clemente CISNEROS (DNI. 20.014.922 - clase 1968), legajo N° 20.490.

JEFE DIVISIÓN QUÍMICA LEGAL PEHUAJÓ

Comisaria del Subescalafón Profesional Marta Susana INCHAUSPE (DNI. 12.218.509 - clase 1958), legajo N° 19.178.

JEFE DIVISIÓN QUÍMICA LEGAL SAN MARTÍN

Oficial Principal del Subescalafón Técnico Sebastián José ZABALA (DNI. 16.727.461 - clase 1963), legajo N° 26.090.

LA PLATA, 26 de diciembre de 2012.

VISTO el expediente administrativo N° 21.100-525.454/12, por el cual el Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales, propicia la aprobación y realización del Curso denominado Actualización de Conocimientos sobre las Normativas Reglamentarias para el Personal Policial del Subescalafón Administrativo, y

CONSIDERANDO:

Que este Ministerio de Justicia y Seguridad impulsa una política de capacitación profesional, mediante la instrumentación de programas y acciones de fortalecimiento destinada a mejorar la formación profesional de los cuadros policiales;

Que esa iniciativa propende a consolidar una igualdad de oportunidades de acceso a los circuitos formativos para todo el personal que integra las filas de las Policías de la Provincia de Buenos Aires;

Que el presente ofrecimiento formativo les suministraría a sus cursantes herramientas indispensables para atender los marcos legales y procedimentales reglados y demandados para el desempeño de su labor;

Que la propuesta se enmarca en lo normado por la Ley N° 13.482 y se encuadran en las políticas de formación y capacitación profesional descriptas por la Ley N° 13.982, reglamentada por el Decreto N° 1050/09;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.757 y sus modificatorias;

Por ello,

LA SUBSECRETARIA DE PLANIFICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Curso denominado Actualización de Conocimientos sobre las Normativas Reglamentarias para el Personal Policial del Subescalafón Administrativo, obrante en el Anexo Único que forma parte de la presente resolución, destinada al personal del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales sede Mar del Plata y Sedes Descentralizadas a realizar la convocatoria correspondiente, para tales fines se determinará el tiempo de duración y las características de la misma, los requisitos y la selección de los asistentes.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que la convalidación y acreditación de la presente capacitación quede supeditada al Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales Sede Mar del Plata y Sedes Descentralizadas y la asesoría pedagógica a la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, a través del Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales.

ARTÍCULO 4°.- Disponer que la ejecución, cumplimiento y control del trayecto formativo, la administración y distribución de los recursos que esta capacitación exija, sean llevadas a cabo bajo la responsabilidad del Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales sede Mar del Plata y Sedes Descentralizadas.

ARTÍCULO 5°.- Determinar que el personal convocado cursará con perjuicio del servicio de conformidad con las previsiones legales vigentes, debiendo arbitrar las áreas respectivas los medios tendientes a lograr el presentismo de los cursantes.

ARTÍCULO 6°.- Designar al Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales Sede Mar del Plata y Sedes Descentralizadas, para que instrumente la afectación y desafectación del curso de aquellos efectivos policiales que desistan del mismo, concretando las comunicaciones de rigor.

ARTÍCULO 7°.- Registrar, notificar y comunicar a la totalidad de las Subsecretarías. Dar intervención a la Dirección Provincial de Formación y Capacitación. Publicar en el boletín informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 208.

**Lic. SILVIA PAOLA LA RUFFA
SUBSECRETARIA
Subsecretaría de Planificación
Ministerio de Justicia y Seguridad**

Proyecto de Capacitación

**Actualización de Conocimientos sobre las Normativas Reglamentarias
para el Personal Policial del Subescalafón Administrativo**

- 1. Materia.**
Nivel I para el Personal del Subescalafón Administrativo.
- 2. Tipo de Actividad**
Jornadas de capacitación.
- 3. Área responsable de la propuesta**
Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales, sede descentralizada Mar del Plata.
- 4. Destinatarios de la propuesta**
Efectivos policiales del subescalafón administrativo del ámbito de la Policía de la Provincia de Buenos Aires.
- 5. Fundamentación de la propuesta**

El Personal del Subescalafón Administrativo cuenta hasta el momento con una única capacitación, brindada en ocasión de su curso de formación inicial. La dinámica actual de las dependencias policiales y la constante evolución del ordenamiento positivo en las diversas materias de intervención, hace surgir la necesidad de brindar una formación continua para lograr mantener congruentes los conocimientos prodigados con las exigencias de la función, en especial sobre las normativas que a diario operan como actores de los distintos procesos en que toman participación los funcionarios policiales de este subescalafón.

Conocer las normas reglamentarias de la institución policial y el procedimiento administrativo, la organización y funciones de las policías de la Provincia de Buenos Aires, comprender el funcionamiento de los distintos Poderes Judiciales y los Ministerios Públicos que funcionan en el ámbito provincial, y su interrelación con la función de la policía en los procedimientos establecidos en materia penal, incorporar las normas que regulan el ejercicio del rol policial como auxiliar de justicia y en la función de policía judicial.

Brindar elementos que le permitan guiar su práctica profesional con flexibilidad y adecuación a la especificidad de la función policial, incorporado herramientas que permitan producir los escritos y documentos necesarios en la práctica profesional.

Por tal motivo es imperioso proporcionar al personal del Subescalafón administrativo, una actualización de los contenidos inicialmente brindados y una ampliación de saberes necesarios para el desarrollo de las tareas inherentes a su misión específica.

6. Objetivos Generales

- Brindar una formación continua para lograr mantener congruentes los conocimientos prodigados con las exigencias de la función.
- Actualizar conocimientos sobre las normativas que a diario operan, como actores de los distintos procesos en que toman participación los funcionarios policiales de este subescalafón.

Objetivos Específicos

- Conocer las normas reglamentarias de la institución policial y el procedimiento administrativo.
- Comprender la organización y funciones de las policías de la Provincia de Buenos Aires.
- Proporcionar conocimiento, sobre el funcionamiento de los distintos Poderes Judiciales y los Ministerios Públicos que funcionan en el ámbito provincial, y su interrelación con la función de la policía.
- Incorporar las normas que regulan el ejercicio del rol policial como auxiliar de justicia.

7. Carga horaria

32 Hs. Reloj.

8. Modalidad

Presencial.

9. Duración

Los encuentros se llevarán a cabo durante ocho (8) jornadas de 4 horas reloj cada día, durante el presente ciclo lectivo.

10. Lugar

Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales sede Mar del Plata y Sedes Descentralizadas.

11. Contenidos mínimos:

<p>MÓDULO I Análisis de la legislación que estructura la actividad policial de la Policía de la Provincia de Buenos Aires. Ley 13.982 y Decreto reglamentario 1050/09.</p>	<p>Ley de personal 13.982, decreto reglamentario 1050. Implicancias de la ley de procedimientos administrativos, función y organización de la dependencia policial, vinculación en la temática. Reglamentaciones vinculadas. Aproximación al proceso administrativo disciplinario, su relación con la Auditoría General de Asuntos internos.</p>
<p>MÓDULO II Código Penal de la Nación reseña de su parte Especial</p>	<p>Delitos menores, breve reseña, actas de procedimientos y denuncias, formación requisitos testigos de actuación y hecho. Asistencia a las víctimas de delitos en el ámbito de la provincia, reconocimiento de estas como sujeto de derecho, atención a sus necesidades de protección y asesoramiento.</p>

12. Evaluación

Se tendrá en cuenta la asistencia y la participación en clase para la aprobación de la jornada.

13. Bibliografía y material didáctico seleccionado

- Código Penal de la Provincia de Buenos Aires.
- Ley N° 11.922 y modificatorias (Código de Procedimiento Penal de la Provincia de Buenos Aires).
- Ley N° 13.982 de Personal de la Policía de la Provincia de Buenos Aires y su decreto reglamentario N° 1050/09.
- Ley N° 13.482 de Organización de las Policías.
- Ley N° 12.061 Organización del Ministerio Público.
- Decreto Ley 7647/70 (Ley de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Buenos Aires).
- Material entregado por los docentes.

14. Perfil del cuerpo docente

- a. Dra. Georgia Liana SABATTINI, Jefa del departamento de Asuntos Legales de la Dirección de Asesoría Letrada - Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires. Docente del CAEEP sede Mar del Plata.
- b. Dr. Alfonso Adrián COLONESE, Jefe DDI Mar Chiquita. Docente del CAEEP sede Mar del Plata.
- c. Prof. Maximiliano Ernesto BLANCO RÍO, Secretario Académico y docente del CAEEP sede Mar del Plata.

15. Logística y medios

Insumos necesarios:

- Espacio físico, donde se pueda trabajar en grupo (AUDITORIUM).
- Proyector, equipo de sonido, micrófono, computadora.
- Papelería para entregar a los participantes (hojas en blanco, fotocopias, etc.).
- Servicio de catering y cafetería.

Insumos necesarios post-jornada

- Certificado de Asistencia para los participantes.
- Certificado de participación a los profesores expositores, moderadores y relatores.

16. Financiamiento de la propuesta.

A cargo del Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales Sede Mar del Plata y de las Sedes Descentralizadas.

Dr. RICARDO CASAL
Ministro de Justicia y Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial.

CONSULTAS: Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73131/ 73132 /73133.

Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mjys.gba.gov.ar

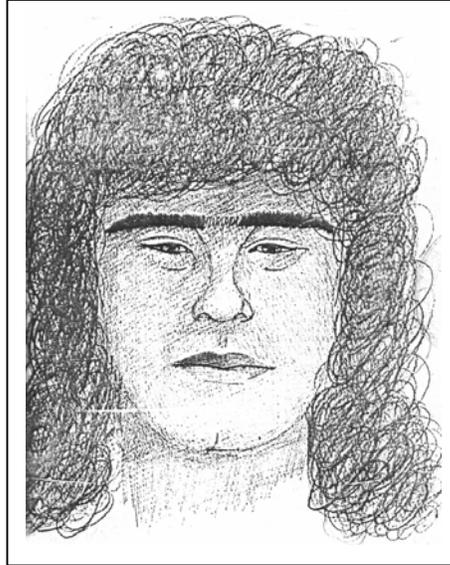
REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE
JUSTICIA Y SEGURIDAD



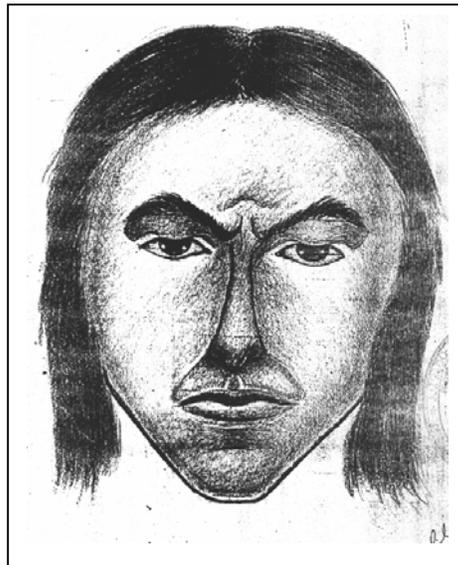
POLICIA

SUPLEMENTO DE SIN EFECTO DE CAPTURAS

1.- N.N.: como de 25 a 26 años, altura 1,75 a 1,80 mts., peso 70 a 75 kgs., cutis trigueño, cabello y ojos claros. Ordenarla Juez Dr. Marcelo Goldberg titular del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Quilmes (quien absorbiera las causas del ex Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 4, del Departamento Judicial Quilmes). Causa N° 1430-4, caratulada "N.N. S/PRIVACIÓN ILEGÍTIMA DE LA LIBERTAD Y VIOLACIONES REITERADAS, L.L.E (VMA.)". Se deja sin efecto la captura que circula en la O.D.D. N° 27.913, inciso 14, de fecha 26 de septiembre de 1991. Expediente N° 21.100-681.312/13.



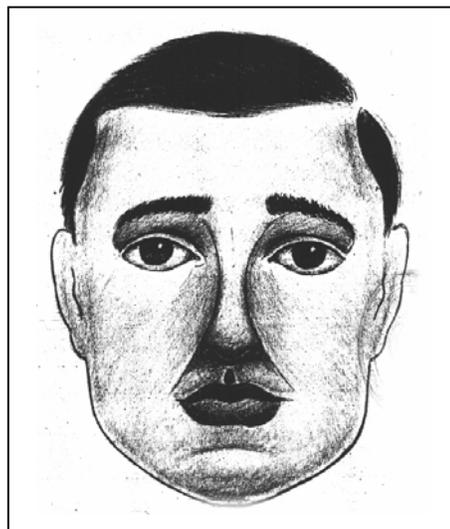
2.- N.N.: como de 20 a 25 años, altura 1,70 a 1,75 mts., peso 70 a 75 kgs., cutis blanco, cabello y ojos castaños. Ordenarla Juez Dr. Marcelo Goldberg titular del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Quilmes (quien absorbiera las causas del ex Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 4, del Departamento Judicial Quilmes). Causa N° 4333-4, caratulada "N.N S/ ROBO COCORNO SILVANO (VMA.)". Se deja sin efecto la captura que circula en la O.D.D. N° 28151, inciso 31, de fecha 30 de noviembre de 1992. Expediente N° 21.100-681.317/13.



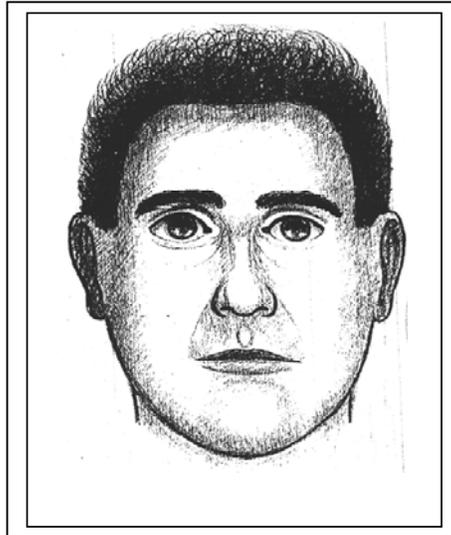
3.- N.N.: como de 20 a 21 años, altura 1,65 mts., peso 70 kgs., cutis morocho, cabello castaño claro y ojos marrones. Ordenarla Juez Dr. Marcelo Goldberg titular del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Quilmes (quien absorbiera las causas del ex Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 4, del Departamento Judicial Quilmes). Causa N° 2067-4, caratulada "N.N. S/ PRIVACIÓN ILEGÍTIMA DE LA LIBERTAD Y ROBO CALIFICADO, MENDIETTA ÁNGEL (VMA.)". Se deja sin efecto la captura que circula en la O.D.D. N° 27.930, de fecha 28 de octubre de 1991. Expediente N° 21.100-681.313/13.



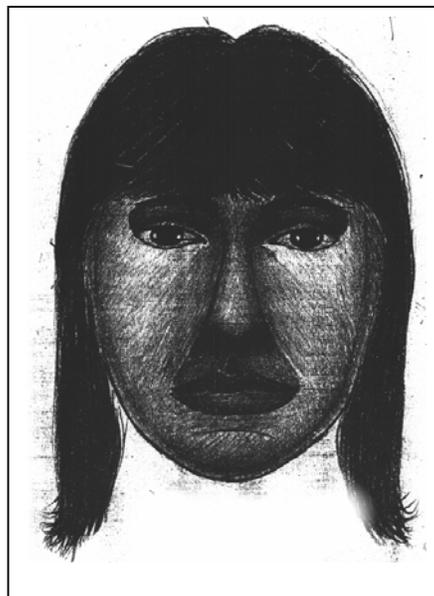
4.- N.N.: como de 20 a 24 años, altura 1,70 a 1,72 mts., peso 75 a 80 kgs., cutis blanco, cabello y ojos oscuros. Ordenarla Juez Dr. Marcelo Goldberg titular del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Quilmes (quien absorbiera las causas del ex Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 4, del Departamento Judicial Quilmes). Causa N° 2271-4, caratulada "N.N. S/ ROBO AGRAVADO, PÉREZ PETIT CÉSAR WALTER (VMA.)". Se deja sin efecto la captura que circula (según nuestros archivos), en la O.D.D. N° 28.167, inciso 11. Expediente N° 21.100-681.318/13.



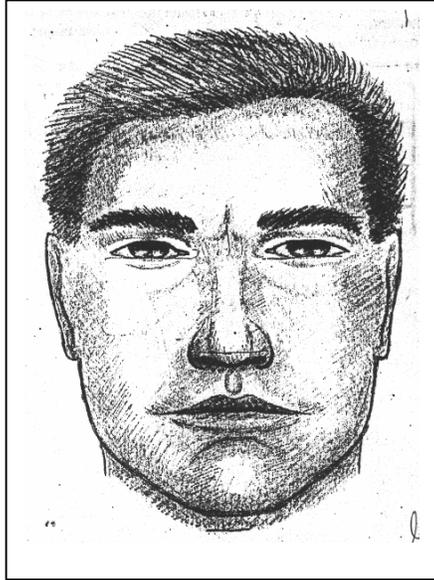
5.- N.N.: como de 20 a 21 años, altura 1,75 mts., peso 75 kgs., cutis trigueño, cabello negro y ojos oscuros. Ordenarla Juez Dr. Marcelo Goldberg titular del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Quilmes (quien absorbiera las causas del ex Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 4, del Departamento Judicial Quilmes). Causa N° 4169-4, caratulada "N.N. S/ ROBO AGRAVADO, RUBBI FABIÁN (VMA.)". Se deja sin efecto la captura que circula en la O.D.D. N° 28.141, inciso 37, de fecha 17 de noviembre de 1992. Expediente N° 21.100-681.320/13.



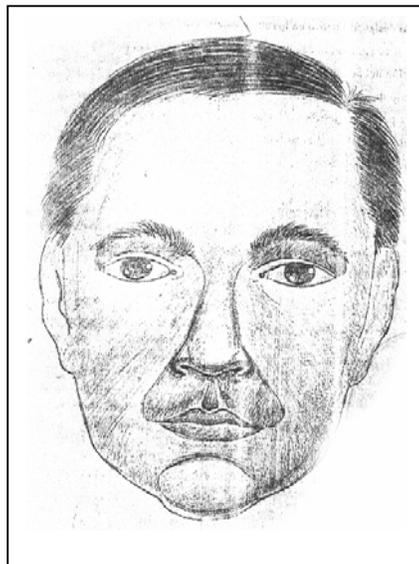
6.- N.N.: como de 19 a 20 años, altura 1,75 a 1,80 mts., peso 65 a 70 kgs., cutis trigueño, cabello y ojos oscuros. Ordenarla Juez Dr. Marcelo Goldberg titular del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Quilmes (quien absorbiera las causas del ex Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 4, del Departamento Judicial Quilmes). Causa N° 3943-4, caratulada "N.N. S/ ROBO, MONGIOVI ÁNGEL OMAR (VMA.)". Se deja sin efecto la captura que circula en la O.D.D. N° 28152, inciso 5, de fecha 1 de diciembre de 1992. Expediente N° 21.100-681.321/13.



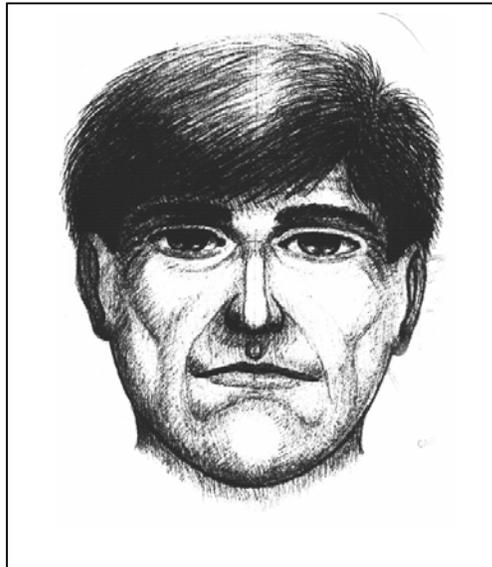
7.- N.N.: como de 25 a 30 años, altura 1,65 a 1,70 mts., peso 75 kgs., cutis morocho, cabello negro, lacio y ojos oscuros. Ordenarla Juez Dr. Marcelo Goldberg titular del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Quilmes (quien absorbiera las causas del ex Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 4, del Departamento Judicial Quilmes). Causa N° 3202-4, caratulada "N.N. S/ PRIVACIÓN ILEGÍTIMA DE LA LIBERTAD Y ROBO, LOBO MARTÍN ÁNGEL (VMA.)". Se deja sin efecto la captura que circula en la O.D.D. N° 28201, inciso 46, de fecha 18 de febrero 1993. Expediente N° 21.100-681.322/13.



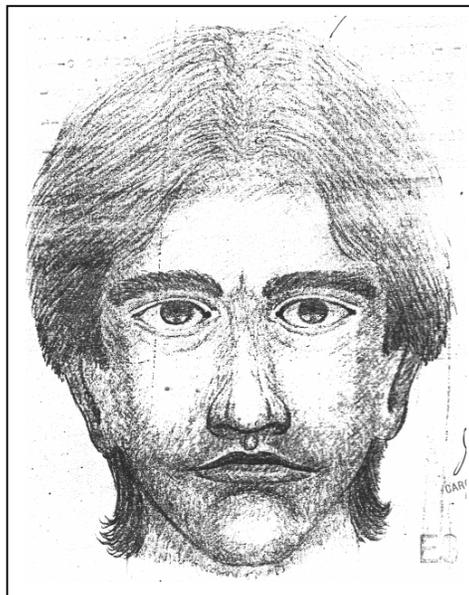
8.- N.N.: como de 20 a 25 años, altura 1,78 a 1,80 mts., peso 70 a 80 kgs., cutis trigueño, cabello y ojos oscuros. Ordenarla Juez Dr. Marcelo Goldberg titular del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Quilmes (quien absorbiera las causas del ex Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 4, del Departamento Judicial Quilmes). Causa N° 1829-4, caratulada "N.N. S/ ROBO, ALEGRE VÍCTOR RAMÓN (VMA.)". Se deja sin efecto la captura que circula en la O.D.D. N° 27916, inciso 3, de fecha 1 de octubre de 1991. Expediente N° 21.100-681.323/13.



9.- N.N.: como de 40 años, altura 1,50 a 1,55 mts., peso 55 kgs., cutis morocho, cabello negro lacio y ojos marrones. Ordenarla Juez Dr. Marcelo Goldberg titular del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Quilmes (quien absorbiera las causas del ex Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 4, del Departamento Judicial Quilmes). Causa N° 3925-4, caratulada "N.N. S/ P.I.L., CRAVOTTI MARÍA ESTHER (VMA.)". Se deja sin efecto la captura que circula en la O.D.D. N° 28148, inciso 29 de fecha 24 de noviembre de 1992. Expediente N° 21.100-681.326/13.



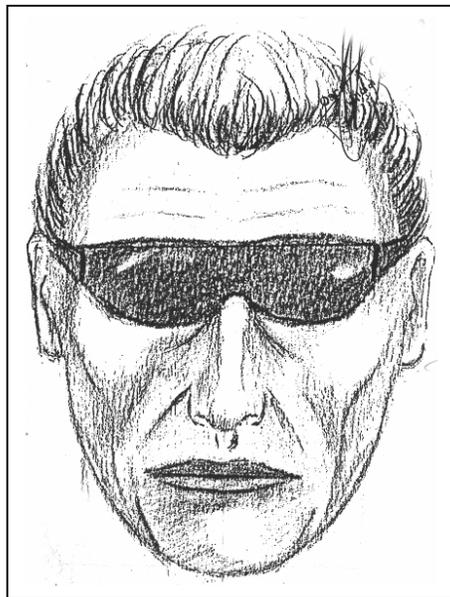
10.- N.N.: como de 25 a 26 años, altura 1,65 mts., peso 60 a 65 kgs., cutis morocho, cabello negro y ojos oscuros. Ordenarla Juez Dr. Marcelo Goldberg titular del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Quilmes (quien absorbiera las causas del ex Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 4, del Departamento Judicial Quilmes). Causa N° 867-4, caratulada "N.N. / R.M.A S/VIOLACIÓN". Se deja sin efecto la captura que circula en la O.D.D. N° 27788, inciso 50 de fecha 12 de abril de 1991. Expediente N° 21.100-681.314/13.



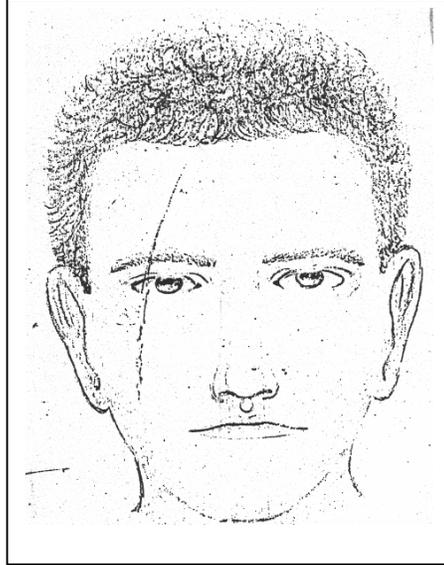
11.- N.N.: como de 20 a 25 años, altura 1,80 a 1,82 mts., peso 70 a 75 kgs., cutis blanco, cabello y ojos castaños. N.N. (2): como de 25 a 28 años, altura 1,70 a 1,72 mts., peso 75 a 80 kgs., cutis trigueño, cabello y ojos oscuros. Ordenarla Juez Dr. Marcelo Goldberg titular del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Quilmes (quien absorbiera las causas del ex Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 4, del Departamento Judicial Quilmes). Causa N° 2811-1, caratulada "N.N. S/ ROBO CALIFICADO, YAÑEZ CÉSAR DOMINGO (VMA.)". Se deja sin efecto la captura que circula en la O.D.D. N° 28026, de fecha 7 de mayo de 1992. Expediente N° 21.100-681.315/13.



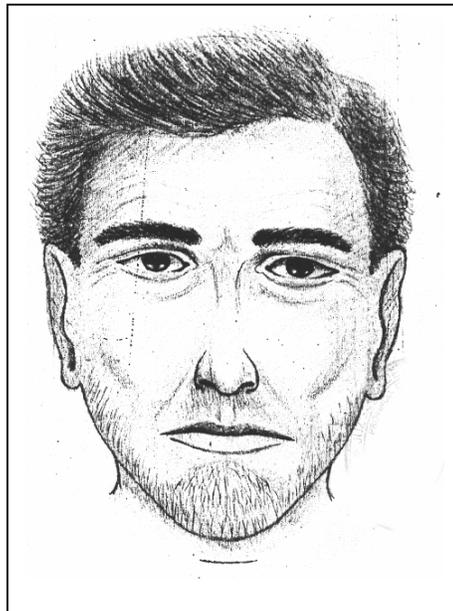
12.- N.N.: como de 43 a 48 años, altura 1,68 a 1,70 mts., peso 65 a 68 kgs., cutis blanco, cabello castaño oscuro entrecano. Ordenarla Juez Dr. Marcelo Goldberg titular del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Quilmes (quien absorbiera las causas del ex Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 4, del Departamento Judicial Quilmes). Causa N° 3985-4, caratulada "N.N. S/ROBO, BOGADO MARÍA CRISTINA (VMA.)". Se deja sin efecto la captura que circula en la O.D.D. N° 28160, de fecha 15 de diciembre de 1992. Expediente N° 21.100-681.325/13.



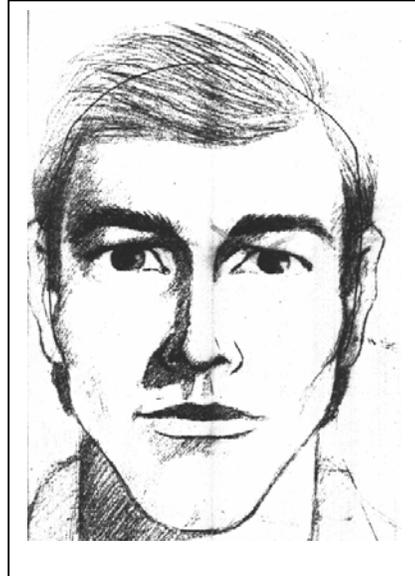
13.- N.N.: como de 30 a 36 años, altura 1,80 a 1,82 mts., peso 75 a 80 kgs., cutis morocho, cabello negro ondulado, ojos oscuros. Ordenarla Juez Dr. Marcelo Goldberg titular del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Quilmes (quien absorbiera las causas del ex Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 4, del Departamento Judicial Quilmes). Causa N° 1028-4, caratulada "N.N. S/P.I.L., ROBO, MAIDA ESPINOZA JOSÉ (VMA.)". Se deja sin efecto la captura que circula en la O.D.D. N° 27818, de fecha 18 de mayo de 1991. Expediente N° 21.100-681.319/13.



14.- N.N.: como de 45 a 48 años, altura 1,60 mts., peso 55 a 56 kgs., cutis morocho, cabello negro, ojos oscuros. Ordenarla Juez Dr. Marcelo Goldberg titular del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Quilmes (quien absorbiera las causas del ex Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 4, del Departamento Judicial Quilmes). Causa N° 2092-4, caratulada "N.N. S/VIOLACIÓN Y LESIONES, L.L.E. (VMA.)". Se deja sin efecto la captura que circula en la O.D.D. N° 27925, de fecha 21 de octubre de 1991. Expediente N° 21.100-681.324/13.



15.- N.N.: como de 25 años, cutis trigueño, cabello negro, lacio, ojos oscuros. Ordenarla Juez Dr. Marcelo Goldberg titular del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Quilmes (quien absorbiera las causas del ex Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 4, del Departamento Judicial Quilmes). Causa N° 74-4, caratulada "N.N. S/TENTATIVA DE ROBO, CARLOS LANDOLIN FUX (VMA.)". Se deja sin efecto la captura que circula en la O.D.D. N° 27744, de fecha 25 de enero de 1991. Expediente N° 21.100-681.316/13.



REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE
JUSTICIA Y SEGURIDAD



POLICIA

SUPLEMENTO DE SECUESTROS

1.- ARIAS JUANA ALICIA: caratulada "HURTO". Secuestro de un caballo, pelaje tordillo en todo el cuerpo, con marca. Solicitarla Destacamento Seguridad Virrey del Pino, Departamental La Matanza. Interviene Sr. Agente Fiscal N° 5 Dr. Marcelo Diomedes, del Departamento Judicial La Matanza. Expediente N° 21.100-679.406/13.

2.- SOLA IGNACIO ENRIQUE: caratulada "ABIGEATO". Secuestro de once vacas británicas, raza Hereford y Aberdeen Angus, todas con marca. Solicitarla Comisaría San Vicente 1ra. Interviene Unidad Funcional de Instrucción N° 9, del Departamento Judicial de La Plata. Expediente N° 21.100-680.431/13.